

COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE COSTA RICA

CURSO: CONCILIACION FISCAL Y GESTION DEL IMPUESTO DIFERIDO

PRESENTACION

La normativa tributaria, exige que se prepare una conciliación fiscal que permita, a partir de la información contenida en los registros contables del contribuyente, determinar la base imponible del Impuesto a las Utilidades, aplicando para este efecto la Norma Internacional de Contabilidad NIC 12.

Este curso está orientado a instruir a los participantes sobre la metodología para la realización de la conciliación fiscal y del registro contable de los ajustes derivados de la misma .

OBJETIVO

El objetivo del curso es proporcionar a los participantes una formación teórico-practica en la confección de la conciliación fiscal requerida por el artículo No. 100 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta, mediante la identificación, estimación y registro de las diferencias surgidas entre la información contable (bajo NIIF) y los requerimientos fiscales.

TIEMPO DE DURACION: 12 horas

MODALIDAD: Virtual sincrónico (vía zoom)

CONTENIDO DEL CURSO:

- 1.- Naturaleza y obligación de la Conciliación Fiscal
- 2.- Conceptos básicos de NIC 12 "Impuesto a las Ganancias"
- 3.- Diferencias Temporarias y los Impuestos Diferidos
- 4.- Análisis de las principales transacciones que generan Diferencias Temporarias
- 5.- Exposición de casos sobre las principales situaciones derivadas de la conciliación Fiscal, identificación, tratamiento, registro contable y revelación
- 6.- Desarrollo y Solución de Casos

METODOLOGIA

El curso se llevará a cabo mediante clases virtuales en tiempo real, bajo un enfoque práctico, reforzando los conocimientos mediante la presentación y solución de casos de situaciones concretas relacionadas con la conciliación fiscal.

INSTRUCTOR

Lic. Carlos Madrigal Hidalgo
Contador Público Autorizado